



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 24395/2008.-

CÓRDOBA, **18 JUN 2009**

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MARÍA SOLEDAD VENIER (legajo 80773) en el cargo no docente Categoría Tres – Agrupamiento Administrativo (código 3663/1) interino del Laboratorio de Hemoderivados; atento lo expresado y solicitado por la citada a fs. 8 y 9, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 42290 y lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 16 y por la Oficina de Sumarios a fs. 18,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia de que se trata, presentada por la Sra. MARÍA SOLEDAD VENIER (legajo 80773), a partir del 6 de noviembre de 2008.

ARTÍCULO 2.- Autorizar la liquidación y pago de 5 (cinco) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008, no gozada por la Sra. María Soledad Venier.

ARTÍCULO 3.- La Sra. Venier deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

1099